

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2** **MODIFICACIÓN**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA **ART. 6.2.9. O.G.U.G.**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



TEMUCO

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

- URBANO** **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO	RE-0164/2019
FECHA APROBACIÓN	23-04-2019
ROL S.I.I.	1413-57



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° **DD 2019 / 2182**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de Fecha -----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° **1439/2000 - 502/2019**
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a **RESTAURANT**
ubicada en calle/avenida/camino **THIERS**

N° **504** Lote N° ----- Manzana -----

Localidad o loteo ----- Sector **URBANO**
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 5.1.17 DE LA O.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INMOBILIARIA E INVERSIONES GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ		R.U.T.
			76.565.560-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	CECILIA ISABEL TRIVIÑO PALMA		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	-----		R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	SIMÓN GABRIEL TORO GARRETÓN		R.U.T.
			14.220.763-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	-----		R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	SIMÓN GABRIEL TORO GARRETÓN		R.U.T.
			14.220.763-K
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.
-----	----	----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
236	26-02-2016	53,30	RESTAURANT
RESOLUCIÓN Nº	FECHA	FECHA	FECHA
220 / PE-0445/2019			02-10-2018 / 06-03-2019

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros -----

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad **N°1496152 / 173081 / 15-12-2016**
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se recepciona OBRA MENOR, Permiso de Edificación N°236/26-02-2016 ampliación de 53,30 m² de superficie con destino Restaurant y Permiso de Edificación PE-0445/2019/06-03-2019 modificación eliminación de 3,57 m² en 1° nivel, adecuaciones interiores y ampliación de 1,41 m² en 1° nivel con destino Restaurant. -

• Cuenta con contrato de arriendo de propiedad, correspondiente a 12 unidades de estacionamiento, ubicado en Dinamarca N°540 (ROL N°1415-25). -

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -

• Carpeta de Construcción N°1439/2000 - 502/2019. -



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE